

DECRETO No. **0053** DE 2023
(03 MAY 2023)
"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subsecretaria Administrativa del Área de Talento Humano (E), indicó que analizada la hoja de vida de la señora Nayua Sabah Yassin Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.756.096, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecidos en el Decreto No. 066 de 2018, para ejercer el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Talento Humano, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

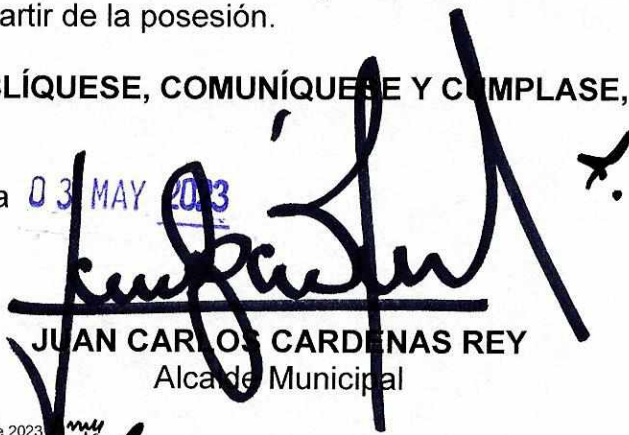
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Nayua Sabah Yassin Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.756.096, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Talento Humano, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$8,764,248) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a Historia Laboral, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 03 MAY 2023


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal